

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 6
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

ACTA No. 015 de 2022	Fecha: 19 de agosto de 2022	Hora Inicio: 08.13 Am Hora Final: 09.11 Pm	LUGAR: Plataforma Teams
Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No. 015 de 2022, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.			
Responsable de la Sesión: Dra. MARÍA FERNANDA POLANIA CORREA, Delegada del MEN, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA FERNADA POLANIA	Delegada del MEN	X	
MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ B.	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
ANDRES FELIPE CERQUERA P.	Representante de los Estudiantes	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
ANA BETY VACCA CASANOVA	Secretaria Técnica de Acreditación	x	

AGENDA:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Proyecto de Acuerdo Superior segundo debate
 - 3.1 "Por medio del cual se adopta un mecanismo excepcional para reincorporar a la condición de estudiante a quienes no hayan cumplido con lo establecido en los artículos 18° y 65° del Acuerdo Superior 020 de 021 Reglamento Estudiantil, en los programas académicos de grado presenciales de la Universidad de los Llanos"
4. Correspondencia
5. Propositiones y Varios.

Handwritten signature

Handwritten signature

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 6
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	VIGENCIA: 2013

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, informa que el Rector se encuentra en la jornada de rendición de cuentas, una vez culminada su intervención participará en la sesión.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a las novedades del orden del día, así:

- Aval Plan de Mejoramiento Institucional
- Proyecto de Resolución Superior: Sistema de votación elección Representante de las Directivas Académicas.
- Solicitud de desplazamiento – Representante de los Estudiantes.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 015 de 2022.

3. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR SEGUNDO DEBATE

3.1 "Por medio del cual se adopta un mecanismo excepcional para reincorporar a la condición de estudiante a quienes no hayan cumplido con lo establecido en los artículos 18° y 65° del Acuerdo Superior 020 de 021 Reglamento Estudiantil, en los programas académicos de grado presenciales de la Universidad de los Llanos"

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

La Presidente indica que fueron acogidos todas las observaciones.

El Representante de los Estudiantes pregunta cual es el proceso que deben desarrollar los Estudiantes que ya terminaron su plan de estudios, pero no los módulos de inglés.

La Presidente responde que el Estudiante debió haber terminado todo a excepción del trabajo de grado.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 6
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU agrega que es un requisito tener la suficiencia del segundo idioma para obtener el grado.

El Representante de los Egresados manifiesta que teniendo en cuenta que se está otorgando dos periodos académicos para ponerse el día, y entendiendo que la malla curricular de los diferentes programas no contempla los módulos de inglés, sugiere que dentro de este tiempo pueda presentar dicha certificación. En la misma línea, solicita sugerir al Consejo Académico hacer la modificación a los planes curriculares de los programas con el objetivo de incluir los niveles de inglés necesarios para optar el título.

La Presidente indica que se debe hacer una revisión de las mallas curriculares, igualmente, solicita a la Secretaría General realizar la respectiva sugerencia al Consejo Académico.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acuerdo Superior en segundo debate "Por medio del cual se adopta un mecanismo excepcional para reincorporar a la condición de estudiante a quienes no hayan cumplido con lo establecido en los artículos 18° y 65° del Acuerdo Superior 020 de 021 Reglamento Estudiantil, en los programas académicos de grado presenciales de la Universidad de los Llanos".

VOTACIÓN:

- **Afirmativos: Delegada del MEN – Presidente, Representante del Presidente de la Republica, Profesores, Egresados, Estudiantes y Ex Rectores.**
- **No se registra el voto del Representante del Sector Productivo.**

OBJETO: "Por medio del cual se adopta un mecanismo excepcional para reincorporar a la condición de Estudiante a quienes, con ocasión a la terminación de su respectivo plan de estudio, no han obtenido su título de grado en la vigencia comprendida entre los periodos académicos 2016-I y 2019-I, en los programas académicos de grado presenciales de la Universidad de los Llanos".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Crear un mecanismo de excepción como estrategia para: incrementar la graduación de estudiantes, mitigar la deserción estudiantil en programas académicos de grado activos, propender a mejorar los indicadores de calidad de los programas académicos y, aportar al cumplimiento de la misión institucional a partir de la formación profesional.**
- **Adoptar un mecanismo excepcional para reincorporar la condición de estudiante a quienes terminaron su respectivo plan de estudio.**
- **Autorizar por única vez la aplicación del mecanismo de excepción para reincorporar la condición de estudiante.**
- **Verificación de requisitos académicos y administrativos, y la aceptación.**
- **Facultad al Consejo Académico.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 6
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- **Divulgación y socialización.**
- **Vigencia.**

4. AVAL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

La Secretaría Técnica Acreditación Institucional socializa en una presentación PowerPoint el plan de mejoramiento institucional 2022 - 2028.

La Presidente manifiesta que una vez está aprobado el plan de mejoramiento se debe empezar a trabajar de manera ardua, porque no es únicamente obtener la acreditación institucional si no poder mantenerla.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU pregunta si únicamente se requiere un aval por parte del Consejo Superior Universitario.

La Secretaría Técnica de Acreditación responde que al Ministerio Educación Nacional se debe presentar el plan de mejoramiento con los avales del Consejo Académico y Consejo Superior.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó avalar el plan de mejoramiento institucional 2022 2028.

5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

5.1 Sistema de votación elección Representante de las Directivas Académicas.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 18 de agosto de 2022, firmado por el Presidente del Consejo Electoral.

El Representante de los Profesores pregunta si hay claridad jurídica con respecto a que no hay ningún inconveniente en realizar la elección al no tener el 100% de los Decanos en propiedad.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que no hay ningún problema en que se tenga un Decano en encargo, inclusive jurídicamente se puede analizar la posibilidad de garantizar su derecho al voto, pero si por algún motivo se considera que no es posible, esto no afecta la elección ya que la norma no dispone que deba haber quorum o estar completa las directivas académicas para poder someter a esta elección. Además, con el atenuante que la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales se convocó por el Consejo Superior, pero se declaró desierta porque no hubo aspirantes habilitados.

El Representante de los Profesores pregunta si el Decano en encargo puede votar en la elección.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que se debe revisar jurídicamente, inicialmente su criterio es que este derecho hace parte de las posibilidades que tiene la persona que

J. J.

[Handwritten mark]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 6
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ejerce el cargo de Decano, por lo tanto, al estar en encargo puede ejercer el derecho al voto, si estuviese en funciones sería diferente la situación.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se aprueba un sistema de votación".

OBJETO: "Por la cual se aprueba un sistema de votación".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Aprobar el sistema de votación.**
- **Vigencia.**

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Solicitud de desplazamiento – Representante de los Estudiantes.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a la invitación a las representaciones estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario y Consejo Académico de Universidad de Los Llanos al Encuentro Distrital de Estudiantes de Educación Superior -EDEES-Bogotá, 26, 27 y 28 de agosto de 2022.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la solicitud de desplazamiento del Representante de los Estudiantes.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (9.03 Am) se registra participación del Rector de la Universidad de los Llanos.

7 PROPOSICIONES Y VARIOS

7.1 Proposición Representante de los Estudiantes.

El Representante de los Estudiantes informa que el día de ayer se socializó el proyecto que se aprobó dentro de plan de fomento de la calidad a los miembros de Consejo Estudiantil de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en el debate manifestaron su preocupación respecto a que no tienen un Decano en propiedad, aunque se ha sostenido un diálogo con el Decano encargado para ir avanzando en trámites, sin embargo, indica que no se puede comprometer en las mejoras porque está en encargo y no en nombramiento, por lo tanto, solicitan convocar nuevamente al proceso de elección de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Handwritten mark

Handwritten mark

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 6
		FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN			

El Rector apoya lo informado por el Representante de los Estudiantes, señala que para la rectoría es muy importante que el proceso de elección del Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales inicie lo más pronto posible, sin embargo, independientemente de su condición, el Decano encargado debe responder sobre el plan de desarrollo y las inversiones que se deben hacer y se han generado.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que en la sesión anterior se declaró desierta la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, entonces, para la siguiente sesión se presentará para el debate la nueva convocatoria para el proceso de elección.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la proposición realizada por el Representante de los Estudiantes.

7.2 Proposición Delegada del Ministerio de Educación Nacional.

La Presidente informa que el Ministerio de Educación Nacional envió una comunicación a la Universidad solicitando la actualización de las acciones que se vienen desarrollando o se han desarrollado durante la vigencia del 2022 frente a los derechos de los pueblos indígenas, las acciones diferenciales dentro de la misma Institución, comunidades ROM, negros, afrodescendientes, raizales y palanqueras a través de la implementación de medidas concertadas.

DECISIÓN:

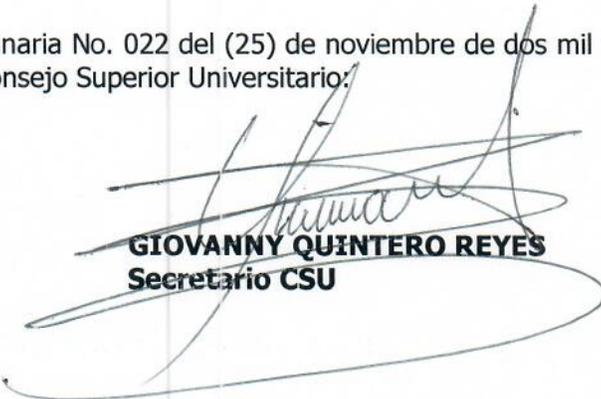
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la proposición realizada por la Delegada del Ministerio de Educación Nacional – Presidente del CSU.

Siendo las (09.11 Am), del diecinueve (19) de agosto de 2022, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 015 del 2022, siendo Presidente de la misma la Delegada del Ministerio de Educación Nacional, Dra. María Fernanda Polonia Correa, y Secretario, Dr. Giovanni Quintero Reyes.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 022 del (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:


ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ.
 Presidente CSU


GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario CSU

Transcribió: Carlos Peña G. 